

## ANEXOS

### ANEXO I

NORMA	INSTITUCIÓN NORMALIZADORA	DESCRIPCIÓN	AÑO	APORTE AL PROYECTO
<p><b>CONVENCIÓN DE VIENA DE 1988, ARTÍCULO 12.</b></p>	<p>Convención de las Naciones Unidas.</p>	<p>El propósito de la Convención es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que tengan una dimensión internacional.</p>	<p>1988</p>	<p>Es una visión internacional de las normas con las cuales se pretende frenar el tráfico de sustancias psicoactivas.</p>
<p><b>Ley 9 DE 1979.</b></p>	<p>El Congreso de Colombia.</p>	<p>Por el cual se dictan disposiciones sanitarias, normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.</p>	<p>1979</p>	<p>Integra las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del medio ambiente.</p>
<p><b>LEY 30 DE 1986 ARTÍCULO 91 LITERAL A.</b></p>	<p>EL CONGRESO DE COLOMBIA  (Ministerio de Gobierno, Estatuto Nal. De Estupefacientes)</p>	<p>Formular, para su adopción por el Gobierno Nacional, las políticas y los planes y programas que las entidades públicas y privadas deben adelantar para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Igualmente, el Consejo</p>	<p>1986</p>	<p>Determina el control de la importación, fabricación y distribución de sustancias que producen dependencia; aborda los delitos.</p>

		propondrá medidas para el control del uso ilícito de tales drogas.		
<b>LEY 30 DE 1986 ARTICULO 91 LITERAL C.</b>	EL CONGRESO DE COLOMBIA (Ministerio de Gobierno, Estatuto Nal. De Estupefacientes)	Dictar las normas necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y proponer al Gobierno la expedición de las que fueren de competencia de éste.	1986	La Ley 30 dicta el procedimiento para la destrucción de cultivos ilícitos y producción de sustancias psicoactivas; por otra parte, se adoptan medidas para el tratamiento y rehabilitación a farmacodependientes.
<b>LEY 67 DE 1993, ARTICULO 12.</b>	Fiscalía General de la Nación.	“Sustancias que se utilizan con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas” cuyo propósito es promover la cooperación entre las partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que tengan una dimensión internacional.	1993	Seguimiento del aumento de producción de sustancias ilícitas y la problemática de salud pública en el país.
<b>LEY 55 DE 1993.</b>	Congreso de Colombia.	Aprueba el convenio 170 y la recomendación 177 de la OIT sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, el convenio exige clasificar las sustancias según sus	1993	Obligaciones y derechos en la utilización de productos químicos.

		<p>peligros, así como etiquetar y marcar adecuadamente los productos químicos.</p>		
<p><b>LEY 99 DE 1993.</b></p>	<p>Congreso de Colombia.</p>	<p>Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional SINA y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>1993</p>	<p>Ahondando en el tema de conservación del medio ambiente y los recursos naturales, es por ello que se debe tener un manejo especial en la disposición de los residuos de las sustancias y productos químicos.</p>
<p><b>LEY 253 DE 1996.</b></p>	<p>Congreso de Colombia.</p>	<p>Aprueba el convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.</p>	<p>1996</p>	<p>Está sustentada en la disposición de residuos peligrosos y la disposición final de las sustancias químicas en las que enfatizamos.</p>
<p><b>LEY 430 DE 1998.</b></p>	<p>Congreso de Colombia.</p>	<p>Regula la prohibición de los desechos peligrosos al territorio nacional y la responsabilidad por el manejo integral de los generados en el país y en proceso de producción, gestión y manejo de los mismos.</p>	<p>1998</p>	<p>Establece los lineamientos de manejo y prohibición de los residuos peligrosos a causa de sustancias químicas generados en las organizaciones a nivel nacional.</p>
<p><b>LEY 491 DE 1999.</b></p>	<p>Congreso de Colombia.</p>	<p>Reforma el código penal modificando el Art. 197 e impone sanciones para el que importe, introduzca, exporte, fabrique, adquiera, tenga</p>	<p>1999</p>	<p>Advierte las sanciones monetarias o administrativas a las que se está expuesto en el proceso desde la</p>

		en su poder, suministre, transporte o elimine sustancias, objetos desechos o residuos peligrosos.		fabricación hasta la disposición de residuos o desechos peligrosos.
<b>LEY 1252 DE 2008.</b>	Congreso de Colombia.	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	2008	Se establece normativa con fines ambientales para las disposiciones que se tengan con los residuos peligrosos.
<b>DECRETO 2811 DE 1974.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Por el cual se dicta el código Nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.	1974	En beneficio a la conservación de los recursos naturales se establecen políticas de manejo para los residuos que puedan afectar el medio ambiente.
<b>DECRETO 3788 DE 1986 ARTICULO 10.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Por el cual se reglamenta la ley 30 de 1986 o estatuto nacional de estupefacientes. El consejo nacional de estupefacientes coordinara y vigilara las actividades de los consejos seccionales.	1986	Este decreto es punto de partida para el enfoque que se da en cuanto a las sustancias psicoactivas y estupefacientes, entidades de control y coordinación de estas actividades.
<b>DECRETO 1146 DE 1990 ART. 29.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Facultase al Consejo Nacional de Estupefacientes para que, mediante resolución, y cuando lo estime necesario, prohíba o restrinja el	1990	Este decreto establece la prohibición de almacenamiento, conservación y transporte de algunas sustancias químicas

		<p>almacenamiento, conservación, o transporte de los productos químicos en ciertos sectores del territorio nacional y en cantidad superior a la que el propio Consejo determine. El mismo queda facultado para delimitar las zonas de prohibición o restricción siguiendo las divisiones políticas que consagra la legislación, o por coordenadas geográficas, o de cualquier otra forma que estime conveniente.</p> <p>La infracción a las anteriores restricciones que fije el Consejo, darán lugar al decomiso de tales productos.</p>		<p>en determinado territorio nacional y en ciertas cantidades, puesto que se utilizan para fabricar estupefacientes y contribuir al narcotráfico.</p>
<p><b>DECRETO 2272 DE 1991, ARTICULO 4.</b></p>	<p>Presidente de la Republica de Colombia.</p>	<p>Adoptándose como legislación permanente las siguientes disposiciones del decreto legislativo 1146 de 1990. El transporte, transito, arribo, introducción al territorio nacional o almacenamiento de los siguientes bienes o productos: acetona, propanona, dimetil cetona, ácido clorhídrico, éter etílico, éter sulfúrico, oxido de etilo, dietílico, cloroformo, triclotometano ácido sulfúrico, amoniaco, permanganato de potasio, carbonato de sodio, metil etil cetona,</p>	<p>1991</p>	<p>Este decreto establece las directrices del transporte de las sustancias químicas SICOQ en determinado territorio nacional y en ciertas cantidades, puesto que se utilizan para fabricar estupefacientes y contribuir al narcotráfico.</p>

		disolvente alifático, thinner, acetato de etilo, metanol o alcohol metílico, acetato de butilo, diacetona alcohol hexano, alcohol butílico y butanol.		
<b>DECRETO 2272 DE 1991, ARTICULO 29.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	El Consejo queda facultado para delimitar zonas de prohibición o restricción siguiendo las divisiones políticas que consagra la legislación, o por coordenadas geográficas, o de cualquier otra forma que estime conveniente. La infracción a las anteriores restricciones que fije el Consejo, darán lugar al decomiso de tales productos.	1991	referencia las políticas de delimitación y prohibición de estas sustancias y así mismo establece la sanción de inmovilización e incautación de no adoptar estas medidas.
<b>DECRETO 1295 DE 1994.</b>	El Ministro de Gobierno de La República de Colombia.	El Sistema General de Riesgos Profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores en los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.	1994	Está enfocada en los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y las medidas que se deben tener para mitigar las consecuencias a estos.
<b>DECRETO 2150 DE 1995.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o	1995	facilita la tramitación para que se lleve de una manera menos

		trámites innecesarios existentes en la administración pública.		compleja a fin de facilitar las cosas y garantizar que se hagan.
<b>DECRETO 4741 DE 2005.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	2005	Enfoca directamente el manejo que se le debe dar a los residuos peligrosos generados en cualquier actividad, en nuestro caso sustancias químicas.
<b>DECRETO 4299 DE 2005.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Este decreto tiene por objeto establecer los requisitos, obligaciones y el régimen sancionatorio, aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, excepto GLP, señalados en el artículo 61 de la Ley 812 de 2003, con el fin de resguardar a las personas, los bienes y preservar el medio ambiente.	2005	Este decreto esta enfatizado en las sanciones establecidas al incumplimiento de los requisitos establecidos pero únicamente a los combustibles líquidos derivados del petróleo.
<b>DECRETO 1229 DE 2008.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	El presente decreto reglamenta el departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial.	2008	Este decreto es reglamentario a nivel ambiental es muy importante para el manejo de productos y residuos dentro de las industrias.
<b>DECRETO</b>	Presidente de la	Los países miembros se	2009	Busca contribuir al

<b>2530 DE 2009.</b>	Republica de Colombia.	comprometieron a adoptar las medidas que estimen adecuadas para evitar la desviación de las sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, implementando mecanismos de notificaciones previas tanto a la importación como a la exportación de dichas sustancias.		propósito común de proteger el territorio aduanero comunitario frente a la eventualidad del desvío de importaciones o exportaciones de ciertas sustancias químicas hacia la fabricación ilícita.
<b>DECRETO 255609 DEL 2009.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Tabla de enfermedades en donde se clasifican 42 enfermedades profesionales de las cuales 27 (67.5%) son atribuibles a sustancias químicas o materiales peligrosos.	2009	Tabla de enfermedades profesionales para efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales.
<b>DECRETO 3990 DE 2010.</b>	Ministerio de Protección Social.	Se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas.	2010	Las coberturas otorgadas a la población derivadas de la ocurrencia de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito forman parte de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
<b>DECRETO LEY 0019 DE 2012, ARTICULO 83.</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante la Administración Pública.	2012	Está llamada a cumplir sus responsabilidades y cometidos atendiendo las necesidades del

				ciudadano con el fin de garantizar la efectividad de sus derechos.
<b>DECRETO 0925 DE 2013</b>	Presidente de la Republica de Colombia.	Establecer los trámites, requisitos y registros ordinarios aplicables a las importaciones de bienes, servicios y tecnología.	2013	Las solicitudes de registro y de licencia de importación deberán describirse las mercancías en forma tal que su identificación sea clara precisa e inequívoca, para establecer controles de las mismas.
<b>DECISIÓN 602 DE 2004, ARTICULO 1.</b>	Comunidad Andina de las Naciones.	Que la Comunidad Andina se encuentra empeñada en fortalecer la aplicación de los actuales procedimientos de control y vigilancia establecidos por sus países miembros, sobre el movimiento de sustancias químicas susceptibles de ser desviadas a la producción de drogas ilícitas, y en particular a la cocaína y heroína.	2004	Proteger el territorio aduanero comunitario frente a la eventualidad del desvío de importaciones o exportaciones de sustancias químicas hacia la fabricación de drogas ilícitas.
<b>RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 ART. 10 NUM. 6.</b>	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD.	Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con la presente	1989	Es actividad del subprograma de medicina preventiva y del trabajo, estudia sobre la toxicidad de materias primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos

		Resolución.		nocivos en los trabajadores.
<b>RESOLUCIÓN 1362 DE 2007.</b>	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, y que hacen referencia los artículos 27° y 28° del decreto 4741.	2007	Al desarrollar cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos, deberán solicitar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, mediante comunicación escrita dirigida a la autoridad ambiental.
<b>RESOLUCIÓN 019 DE 2008.</b>	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Por medio de la cual se derogan disposiciones y se unifica la reglamentación para compra, venta, consumo, distribución, almacenamiento y transporte de sustancias sometidas a control especial.	2008	Planes y programas que deben adelantar las entidades públicas contra la producción, comercio y uso de drogas que produzcan dependencia.
<b>RESOLUCIÓN 606 DE 2008.</b>	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones	2008	
<b>RESOLUCION 0001223 DE 2014.</b>	Ministerio de Transporte.	Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.	2014	Curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías

				peligrosas.
<b>RESOLUCIÓN 0001 DE 2015.</b>	Consejo Nacional de Estupefacientes.	El propósito es promover la cooperación entre las partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficiencia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que tengan una dimensión internacional.	2015	Es nuestra principal fuente de este proyecto, gracias a esta resolución decidimos abarcar los componentes necesarios para el tema que abordamos; trata del registro del sistema SICOQ.
<b>CONVENIO 170 DE 1990.</b>	Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.	Convenio de la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.	1990	Proporciona a los empleadores sistemas que les permitan obtener de los proveedores información sobre los productos químicos utilizados en el trabajo, así poder poner en práctica programas de protección a los trabajadores contra los peligros provocados por los productos químicos.

**TABLA 1** COMPENDIO NORMATIVO ASOCIADA A PROYECTO DE GRADO